



ALCADIA

EXENTO

DECRETO N°
ARICA,

8697

/2011.

12 DIC 2011

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3522** de fecha 29 de Noviembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°1216**, de fecha 01 de Diciembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°22281**, de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO PROMOCION Y DIFUSION TERRITORIAL OFICINA MUNICIPAL PREVIENE**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TERRITORIAL OFICINA MUNICIPAL PREVIENE
1.2.-EJECUTA	: La Oficina Municipal Previene.
1.3.-LUGAR	: Comuna Arica
1.4.-FECHA	: Diciembre 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: Comunidad general Arica y Parinacota
1.7 PROGRAMA	Realización de actividades preventivas participativas a lo menos en 6 territorios focalizados, como de mayor vulneración social, relacionados por el tráfico y consumo de drogas, los cuales se enmarcan a su vez, como sectores de altos índices de delincuencia. Generando diversos espacios que permiten la promoción y difusión de estrategias de prevención realizadas desde el Municipio, a través de la Oficina Comunal SENDA PREVIENE ARICA. Procurando con dicha labor la sensibilización de la temática de drogas a nivel Comunitario y el interés de la Gestión Municipal, por el desarrollo Comunal.
II.- FUNDAMENTOS	: La Oficina SENDA PREVIENE en la comuna de Arica, busca evitar o disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños /as, jóvenes y familias de la comuna. Mediante la entrega de conocimientos e información acerca de las temáticas de drogas y alcohol, a través de diversas actividades de prevención universal. Por tanto la difusión y promoción masiva, dentro del territorio, genera mayor protagonismo y liderazgo del abordaje de la temática de drogas, desde el Municipio.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Fortalecer y Promover factores protectores a nivel comunitario, frente a la problemática de drogas y alcohol entregando conocimientos e información acerca de las diversas temáticas de drogas y al alcohol, difundidas desde el Municipio, a través de la Oficina Comunal SENDA

	PREVIENE, fortaleciendo y promoviendo el buen uso de los espacios y tiempo libre en el territorio.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: • Promover las acciones preventivas en la temática de drogas desarrolladas por el Municipio, desde la Oficina Municipal SENDA Previene, a través de diversas estrategias de difusión territorial. • Difusión informativa acerca de los efectos del consumo de drogas por medio de la entrega de volantes. • Visualizar diversas temáticas preventivas dentro de la comunidad. • Habilitación y reconocimiento de espacios preventivos de esparcimiento y recreación mediante el buen uso del tiempo libre principalmente de niños, niñas, jóvenes y familias insertos dentro de sectores focalizados.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Director Desarrollo Comunitario. - Encargada Oficina SENDA PREVIENE - Equipo de profesionales de la Oficina SENDA PREVIENE. - Equipo Organización Comunitaria. - Equipos Oficinas relacionadas con Niños, jóvenes, deportes y cultura. Requerimientos Solicitados: • 250 Paquetes de papas fritas y ramitas de 50 gr. • 250 Jugos Chicos marca Sprim de 190 ml. • 25 Paquetes de chupetes Goettas. • 25 Paquetes de Frugelle. Valor del programa hasta \$ 250.000 IVA incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
colación	215.22.01.001	Alim. Y bebidas	A. G. N° 3 Actividades Municipales	250.000
			Valor Total	\$ 250.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.


CARLOS GASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DAVID SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/env.